



C I R C U L A R CSJBOYC21-374

Fecha: 24 de septiembre de 2021

Para: **MAGISTRADOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS BOYACÁ Y CASANARE - JUECES ADMINISTRATIVOS DISTRITOS JUDICIALES TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá - Casanare

Asunto: *“Solicitud información Circular PCSJC21-20/Nulidades artículo 46 de la ley 1437 de 2011”*

De manera atenta, y de conformidad con lo decidido por este Consejo Seccional en sesión del día de hoy, me permito remitir copia de la Circular del asunto, emanada del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual se requiere información sobre las “Solicitudes de nulidad de decisiones administrativas por la causal prevista por el artículo 46 de la ley 1437 de 2011”, ello, en cumplimiento del Auto de 23 de agosto de 2021 proferido por la Corte Constitucional.

Por anterior se les solicita que de manera prioritaria se sirvan diligenciar la información de cada despacho, en el documento anexo en dicha Circular y se remita al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co, también indicado en dicha circular con copia al correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Dicha información se requiere con carácter urgente con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional, mediante auto del 23 de agosto de 2021, dentro de la acción de tutela N° T-8.225.948, interpuesta por Licie Ardeisin Ul Julicue, Hermelinda Dauqui Trompeta y Anamaría Ramos Trochez, en calidad de autoridades ancestrales Neehwe'sx de los “resguardos de Toribio, Tacueyó y San Francisco”, en contra de la Alcaldía Municipal de Toribío (Cauca).

Les agradecemos que se tenga en cuenta tal solicitud dentro del ámbito de su jurisdicción y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Se advierte que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS ARÉVALO
Presidente

...
CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 24 de septiembre de 2021